

693

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190058500



Fecha: 11:20 a.m. del 24 de marzo de 2023

Demandante: Porvenir S.A.

Demandado: Impec.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probada las excepciones propuestas por la ejecutada.

SEGUNDO: SEGUIR adelante con la ejecución tal y como se expuso en el mandamiento de pago.

TERCERO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

CUARTO: CONDENAR en costas a la ejecutada IMPEC. Fijense como agencias en derecho la suma de \$4 smlmv.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

El apoderado de la ejecutada interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación. Este juzgador no repondrá la decisión y concederá el recurso de apelación en el efecto devolutivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria